

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 13 de noviembre de 2019, por la que se modifica la Orden de 16 de noviembre de 2018, por la que se convocan para 2019 las ayudas en la línea de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

Con fecha 30 de noviembre de 2018 se publicó la Orden de 16 de noviembre de 2018, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, para la línea de ayuda «Transformación de los productos de la pesca y acuicultura».

En el resuelto primero «Convocatoria» de la mencionada orden se indica que las ayudas se financiarán con cargo a la siguiente partida presupuestaria, por un importe de 6.183.115,00 €:

Línea de ayuda		Partidas presupuestarias	Cuantía máxima		
			Año 2019	Año 2020	Año 2021
Línea 3. Medidas de transformación de los productos de la pesca y acuicultura	Beneficiarios privados	1900120000 G/71P/77300/00 G1353521G6 2016000356	3.300.000,00 €	2.083.115,00 €	800.000,00 €
TOTAL			3.300.000,00 €	2.083.115,00 €	800.000,00 €

Posteriormente, por Orden de 2 de julio de 2019 se dio publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión de las ayudas, al incremento de crédito disponible en la citada convocatoria, debido al aumento de crédito en las anualidades 2019, 2020 y 2021 del fondo código G1353521G6, resultando una cuantía total de la ayuda convocada de 16.904.065,55 €, conforme a la siguiente distribución:

LÍNEA DE AYUDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Cuantía		
		2019	2020	2021
Línea 3. Medidas de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	1300120000 G/71P/77300/00 G1353521G6 2016000356	4.614.992,10 €	7.118.257,45 €	5.170.816,00 €

Para poder llevar a cabo la provincialización correspondiente a las concesiones de ayudas de la convocatoria de 2019 desde los Servicios Centrales, como órgano gestor de dichas ayudas, se hace necesario dar de alta un nuevo proyecto presupuestario, con código 2019000503.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la modificación de la orden arriba mencionada, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del

00165240

Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Orden de 16 de noviembre de 2018.

Se modifica el apartado 1 del resuelto primero de la Orden de 16 de noviembre de 2018, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, respecto del cambio de partida presupuestaria por la siguiente:

LÍNEA DE AYUDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Cuantía		
		2019	2020	2021
Línea 3. Medidas de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	1300120000 G/71P/77300/00 G1353521G6 2019000503	4.614.992,10 €	7.118.257,45 €	5.170.816,00 €

Segundo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible